



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1247-2014-UNAP**  
Iquitos, 12 de agosto de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 0956-2014-VRAC-UNAP, presentado el 31 de julio de 2014, por el vicerrector académico (VRAC), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 15 de agosto de 2014, de don Roger Hugo Pinedo Panduro, categoría F-4, desempeñado el cargo de jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos, asignado a la Oficina General de Asuntos Académicos, para que participe en el seminario de capacitación para el "Procesamiento de Carnés Universitarios 2014", organizado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que se realizará el 14 de agosto de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico (VRAC);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 15 de agosto de 2014, de don **Roger Hugo Pinedo Panduro**, categoría F-4, desempeñado el cargo de jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos, asignado a la Oficina General de Asuntos Académicos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don don Roger Hugo Pinedo Panduro, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **un día de viático** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don don Roger Hugo Pinedo Panduro, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARÍA GENERAL